

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela.*

Con fecha 19 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00001152-1, referente al menor M. S. P., acuerda la ratificación del desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vilma Carmen Sarango Puchaicela, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de Desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed El Habachy.*

Con fecha 21 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00002784-1, referente al menor M. E. H., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por Mayoría de Edad y el Cese del Acogimiento Residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed El Habachy, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que

establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Brahim Aliouate.*

Con fecha 21 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00001454-1, referente al menor B. A., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por Mayoría de Edad y el Cese del Acogimiento Residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Brahim Aliouate, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2007 (BOJA núm. 95 de 23.11.2007).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, (BOJA núm. 95, de 23 de noviembre de 2007), se procede a su correspondiente rectificación.

Sevilla, 28 de enero de 2008

Entidad	Provincia	Concedida
G11748316-FEDER. Mujeres Comarca Rural	Cádiz	12.774,00
G41920935-Asoc. Muj. Lesbianas de And. (ALA)	Sevilla	8.470,00

Entidad	Provincia	Concedida
G14459366-Plataforma Andaluza apoyo Lobby Europeo	Córdoba	15.762,00
G18320739-Asoc. Mujeres And. Mas-tect. Amama	Granada	3.451,53
G18392399-Asoc. Muj. Sordas 10 de febrero	Granada	3.395,91
G18477455-Fed. Prov. Asoc. Muj. María Lejarraga	Granada	15.038,00
G29555604-Fed-Prov. Mujeres Ágora	Málaga	12.360,00
G29656410-Asoc. Muj. Prog. La Mitad del Cielo	Málaga	3.436,08
G92341056-Plataf. Contra Malos Tratos Mujeres Violencia Cero	Málaga	9.177,00
G14294722-Federación Mujeres Prog. And.	Sevilla	13.000,00
G41729047-Asoc. Mujeres Vecinales Andaluzas (Cava)	Sevilla	15.504,59
G91114694-Fed. Asociación de Mujeres Bajo Guadalquivir	Sevilla	10.300,00
G41776113-Asoc. Mujeres Hierbabuena	Sevilla	7.313,00

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.855/2111 «Obras de la EDAR y agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)».*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Obras de la EDAR y Agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)», Clave: A5.323.855/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Baeza, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## NOTA EXTRACTO

### 1. Objeto del proyecto.

El objeto de este Proyecto es definir, justificar y valorar las obras necesarias para ejecutar la reunión de los vertidos de agua residual que genera el casco urbano de Baeza para conducirlos a la EDAR en la que han de tratarse estos vertidos.

### 2. Descripción de las obras.

#### A) Agrupación de vertidos.

Para la reunión de los vertidos de la población con vistas a un posterior tratamiento en la futura EDAR, se necesita la construcción de tres colectores cuyas obras describen a continuación.

#### Colector Norte:

Este colector recoge las aguas de los puntos de vertido núm. 4 y 6.

El trazado del mismo discurre desde su inicio hasta la mitad del recorrido aproximadamente, a través de olivares, cruzando diversos caminos y una carretera, la C-326, a la altura de una estación de servicio. Al llegar a la carretera JV-3042, en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil, el trazado pasa a discurrir paralelo a ésta hasta el comienzo del polígono industrial. En este punto el colector transcurre por una calle del polígono hasta conectar con un colector de la red existente. Este colector existente tiene su trazado por el camino de Begijar hasta la parcela en la que se ubicará la EDAR.

Al llegar a esta parcela es necesario prolongar el colector existente para que pueda verter en la arqueta de llegada de la EDAR. Para ello, se proyecta una conducción de 23 m de longitud y diámetro 315 mm que una el colector norte existente con el colector sur, siendo este último el que transporte el caudal de los dos colectores hasta la arqueta de llegada.

La longitud total del colector proyectado es de 2.194,47 m contando con una pendiente máxima del 12,66% y una pendiente mínima del 0,20%, siendo el diámetro nominal del mismo de 315 mm. A esta longitud hay que añadir una longitud adicional de 23 m que va a unir el colector norte existente con el colector sur.

#### Colector Sur:

Este colector recoge las aguas de los puntos de vertido núms. 1, 2 y 5.

El trazado de este colector discurre en su totalidad por fincas de olivares situadas al sur del casco urbano de Baeza, cruzando diversos caminos y carreteras, entre ellas la A-316 (antigua N-321) a la altura del polígono industrial.

Después de realizar este cruce, el trazado discurre de forma más o menos paralela al camino de Begijar, al sur de éste, hasta la arqueta de llegada a la futura EDAR.

La longitud total del colector es de 2.241,75 m. El diámetro es de 500 mm en una longitud de 1.120,52 m y de 315 mm en una longitud de 1.121,23 m.

#### Colector Este:

Este último colector recoge las aguas del punto de vertido núm. 3.

En este caso, no se realiza el transporte por gravedad hasta la EDAR, puesto que el punto de vertido núm. 3 está muy alejado de la misma y se requeriría una gran longitud de conducción.